

INFORMACION DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO

Empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima - SEDAPAL Período 3er Trim

N°	Nombre Completo	Cargo	Documento y fecha de designación (Publicación El Peruano)	N° y Fecha de JGA de instrumentalización de designación	Fecha presentación renuncia	Sector que propone	Monto de la Dieta por sesión o Retribución Mensual S/.(2)	Experiencia Profesional y Académica (1)
1	Francisco Adolfo Dumler Cuya	Presidente	001-2019/004-FONAFE 23.03.2019	01-2019 (23.03.2019)	A la fecha	Vivienda	S/ 4 500,00	<input checked="" type="checkbox"/>
2	Patricia Jacquelyn Balbuena Palacios	Directora	002- 2019/012-FONAFE 23.09.2019	06-2019 (26.09.2019)	A la fecha	Vivienda	S/ 3 000,00	<input checked="" type="checkbox"/>
3	Ramón Enrique Espinoza Paz	Director	001-2019/015-FONAFE 27.12.2019	08-2019 (27.12.2019)	25.08.2020	Vivienda	S/ 3 000,00	<input checked="" type="checkbox"/>
4	Miguel Luis Estrada Mendoza	Director	001-2019/015-FONAFE 27.12.2019	08-2019 (27.12.2019)	A la fecha	Vivienda	S/ 3 000,00	<input checked="" type="checkbox"/>
5	Guillermo Ernesto Maisch Molina	Director	002-2020/001-FONAFE 13.02.2020	01-2020 (13.02.2020)	A la fecha	Economía	S/ 3 000.00	<input checked="" type="checkbox"/>
6	Julio César Kosaka Harima	Director	001-2020/006-FONAFE (26.08.2020)	03-2020 (26.08.2020)	A la fecha	Vivenda	S/ 3 000.00	<input checked="" type="checkbox"/>

01 setiembre 2020

Con Acuerdo N° 006-003-2019 del 21.07.2019, se encargó, a partir del 22.01.2019, al señor Polo Florencio Agüero Sánchez, el cargo de Gerente General de la Empresa.

Teléfono: 317-3000 Anexo 42008 / 42009

Correo : paguero@sedapal.com.pe

Nota:

(1) Se deberá colocar un enlace que conduzca al curriculum vitae resumido de cada director.

(2) Monto de dieta por asistencia a Sesión, con un máximo de dos sesiones al mes, fijado por la Junta General de Accionistas.

En Junta General de Accionistas del 11.04.2019, se ratificó el Acuerdo de Directorio N° 001-2019/005-FONAFE, mediante el cual se modificó el régimen de retribución mensual para el Presidente de Directorio de Empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima S.A. – SEDAPAL por el régimen de dietas, dejándose constancia que el monto fijo de la dieta que le corresponde a éste asciende a la suma de S/4,500.00 (cuatro mil quinientos 00/100 soles) por sesión.